



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 082/2018

Bahía Blanca, 23 de marzo de 2018

VISTO

El Exp. 35/2018. Llamado a inscripción para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Interino, dedicación simple en la asignatura Enfermería Familiar II, sede Punta Alta en el marco del convenio PEUZO.

El contenido de la Res. CSU 690/17, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Profesor para el dictado de la asignatura Enfermería Familiar II (código 20022) en el primer cuatrimestre de 2018, sede Punta Alta;

Que, en su dictamen, el jurado propone se designe a la Lic. María Ana Astengo;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 21 de marzo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. María Ana Astengo (DNI: 27.195.594) como Profesora, dedicación simple, para el dictado de la asignatura Enfermería Familiar II (código 20022) en el primer cuatrimestre de 2018, sede Punta Alta.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veinticinco mil seiscientos dieciséis pesos (\$ 25.616) que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pasar a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. M^g. PEDRO SILVERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD